

23307 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya para realizar determinados ensayos de plásticos, materiales plásticos y elastómeros especificados en normas UNE.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («DOG» de 12 de marzo), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las normas UNE que se relacionan más adelante correspondientes a plásticos, materiales plásticos y elastómeros;

Visto el informe favorable del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía de fecha 20 de julio de 1987;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Acreditar el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya para la realización de los ensayos correspondientes a plásticos, materiales plásticos y elastómeros especificados en las siguientes normas UNE:

Número UNE	Denominación
53 112 81 (1) 4R experimental	Plásticos. tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para conducción de agua a presión. Características y métodos de ensayo.
53 112 78 (2) experimental	Plásticos. Accesorios inyectados de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para presión y unión para adhesivo o junta elástica para abastecimiento de agua. Características y métodos de ensayo.
53 123 79 1R	Plásticos. Bolsas flexibles de material plástico aptas para envasar lejías concentradas de hipocloritos alcalinos. Características y métodos de ensayo.
53 131 82 1R experimental	Plásticos. Tubos de polietileno para conducciones de agua a presión. Medidas y características.
53 133 82 1R experimental	Plásticos. Tubos de polietileno para conducciones de agua a presión. Métodos de ensayo.
53 141 84 1R	Plásticos. Perfiles de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para persianas enrollables. Características y métodos de ensayo.
53 147 86 2R experimental	Plásticos. Bolsas de materiales plásticos para la recogida de basuras. Características y métodos de ensayo.
53 163 75 experimental	Materiales plásticos. Tubos de poli (cloruro de vinilo) no plastificado (UPVC) para redes subterráneas de distribución de combustibles gaseosos. Características y métodos de ensayo.
53 189 81 (1) 1R	Plásticos. Placas de materiales estratificados con resinas termoestables. Tipos y características.
53 231 71	Materiales plásticos. Colchones de espuma de poliuretano. Características y métodos de ensayo.
53 245 73	Materiales plásticos. Láminas de espumas flexibles de poliuretano empleadas en la industria textil. Características y métodos de ensayo.
53 254 78 (1)	Plásticos. Películas de polietileno empleadas en la construcción. Características y métodos de ensayo.
53 255 79	Plásticos. Placas compactas de PVC rígido. Características y métodos de ensayo.
53 257 74	Materiales plásticos. Bolsas de materiales plásticos para el comercio y supermercados. Características y métodos de ensayo.
53 260 74	Materiales plásticos. Planchas de espumas flexibles de poliuretano utilizadas para tapicería. Características y métodos de ensayo.
53 275 79 experimental	Plásticos. Película retráctil de polietileno de baja densidad. Características y métodos de ensayo.
53 297 74 experimental	Materiales plásticos. Revestimientos flexibles de PVC sin soporte. Características y métodos de ensayo.

Número UNE	Denominación
53 310 78 1R	Materiales plásticos. Espumas de poliestireno expandido utilizadas como aislantes térmicos en habitáculos y en instalaciones esotérmicas y frigoríficas. Características y ensayos.
53 328 85 experimental	Plásticos. Película de polietileno de baja densidad para invernadero. Características y métodos de ensayo.
53 351 78 experimental	Plásticos. Planchas de espumas rígidas de poliuretano, utilizadas como aislantes térmicos en habitáculos y en instalaciones isotérmicas y frigoríficas. Características y métodos de ensayo.
53 358 84	Plásticos. Láminas de poli (cloruro de vinilo) plastificado sin soporte, no resistentes al betún, para la impermeabilización de edificios. Características y métodos de ensayo.
53 362 84 Erratum	Plásticos. Láminas de poli (cloruro de vinilo) plastificado, con inserción de fibra de vidrio, no resistentes al betún, para la impermeabilización de edificios. Características y métodos de ensayo.
53 363 83 1R	Plásticos. Láminas de poli (cloruro de vinilo) plastificado, no resistentes al betún, con inserción de tejidos de hilos sintéticos para la impermeabilización de edificios. Características y métodos de ensayo.
53 402 84 experimental	Plásticos. Láminas de poli (cloruro de vinilo) plastificado con o sin armadura, no resistentes al betún, para impermeabilización de balsas depósitos, piscinas, presas y canales para agua. Características y métodos de ensayo.
53 567 74 experimental	Perfiles no celulares de elastómeros para juntas de estanquidad de ventanas, paneles y aplicaciones similares empleados en la construcción. Características y métodos de ensayo.
53 571 74 experimental	Elastómeros. Junta de estanquidad de goma maciza para conducciones de aguas no residuales. Características y métodos de ensayo.
53 582 75	Elastómeros. Mangueras de goma con refuerzos para agua en usos varios.
53 588 77	Elastómeros. Mangueras para aire comprimido. Características y métodos de ensayo.
53 589 79 experimental	Elastómeros. Mangueras para la aspiración e impulsión de productos petrolíferos.
53 590 75	Elastómeros. Juntas de estanquidad de goma maciza para conducciones de aguas residuales. Características y métodos de ensayo.
53 591 77	Elastómeros. Materiales para juntas homogéneas de estanquidad usadas en tuberías y accesorios en los que circulan combustibles gaseosos. Características y métodos de ensayo.
53 595 76	Elastómeros. Tapas y tacones de goma de uso general para calzado. Características y métodos de ensayo.
53 599 80	Elastómeros. Mangueras para granallado. Características y métodos de ensayo.
53 616 85 experimental	Elastómeros. Materiales para juntas de elastómeros para luminarias. Características y métodos de ensayo.
60 711 76	Tubos flexibles de elastómeros para aparatos de uso doméstico que utilicen gases a baja presión de la primera y segunda familia.

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 3 de septiembre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23308 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acuerda publicar extracto de veinte Resoluciones de homologación, solicitadas por «Trenzadas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», de armaduras activas para hormigón pretensado, fabricadas por dicha Empresa, en su instalación industrial en Barberà del Vallès (Barcelona), España.

A los efectos procedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de las veinte Resoluciones siguientes, todas ellas

de fecha 6 de julio de 1987, por las que se homologan armaduras activas para hormigón pretensado relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada Resolución:

- TYCSA 3E-AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0014.
 TYCSA C7-9,6 AH 190-R2. Número de homologación: CAA-0015.
 TYCSA C7-9,3 AH 190-R2. Número de homologación: CAA-0016.
 TYCSA 5I-AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0017.
 TYCSA 4I-AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0018.
 TYCSA 3E-AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0019.
 TYCSA 3I-AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0020.
 TYCSA C7-9,3 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0021.
 TYCSA model 2T-2 x 2,3 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0026.
 TYCSA 2T-2 x 2,8 AH 160-R2. Número de homologación: CAA-0027.
 TYCSA 2T-2 x 2,8 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0028.
 TYCSA model 2T-2 x 3,00 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0029.
 TYCSA model 3T-3 x 2,3 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0030.
 TYCSA model 2T-2 x 3,00 AH 160-R2. Número de homologación: CAA-0031.
 TYCSA model 3T-3 x 3,00 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0032.
 TYCSA model C7-12,5 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0033.
 TYCSA model C7-12,5 AH 190-R2. Número de homologación: CAA-0034.
 TYCSA C7-15,2 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0035.
 TYCSA model C7-15,2 AH 170-R2. Número de homologación: CAA-0036.
 TYCSA model C7-15,7 AH 180-R2. Número de homologación: CAA-0037.

Las Resoluciones que anteceden, han sido notificadas directamente con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-El Director general, Miguel Puig Raposo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

23309 *ORDEN de 31 de julio de 1987, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la denominada «Andaluz de Cáncer Cutáneo».*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la Entidad «Fundación Andaluza de Cáncer Cutáneo», iniciado a instancias de su Presidente mediante escrito de fecha 18 de marzo de 1987;

Resultando que ante el Notario de Sevilla don Benito Herrera Carranza, en fecha 26 de enero de 1987, comparecen los señores don Francisco Camacho Martínez, don Ismael Sotillo Gago, don José Carlos Moreno Giménez y don Antonio Rodríguez Pichardo, manifestando su intención de constituir una Fundación Docente Privada al amparo de lo establecido por el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, y demás disposiciones concordantes de la legislación española, elevando en dicho acto a escritura pública la Carta Fundacional y los Estatutos que van a regir la vida de la Entidad;

Resultando que constituida de esta forma la Fundación denominada «Andaluza de Cáncer Cutáneo», se solicita el 18 de marzo de 1987 el reconocimiento del interés público y la inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, constanding en el expediente un presupuesto económico para el ejercicio de 1987 y una Memoria explicativa redactada en función de las actividades a desarrollar por la Entidad en cumplimiento de sus fines;

Resultando que los objetivos fundacionales se dirigen principalmente a la satisfacción de necesidades educativas y de investigación, concretándose los mismos en la creación de programas de educación sobre cáncer cutáneo-mucoso, el desarrollo de programas de educación médica en el campo del cáncer cutáneo, el fomento e incentivación en el campo de la Oncología dermatológica, la promoción y desarrollo de estudios epidemiológicos, según señala el artículo 6.º de sus Estatutos;

Resultando que la dotación inicial de la Fundación se cifra en 400.000 pesetas, aportadas en partes iguales por los fundadores; que los beneficiarios de la Fundación serán los estudiantes de Medicina, Licenciados y Doctores en la especialidad de «Dermatología», Profesores universitarios, investigadores, Instituciones docentes o cualquier otra persona o Entidad cuyas características hagan posible el cumplimiento de los objetivos fundacionales; que el primer órgano de gobierno de la Entidad estará constituido por los señores don Francisco Camacho Martínez, como Presidente; don Ismael Sotillo Gago, como Vicepresidente, y don Antonio Rodríguez Pichardo, como Secretario;

Resultando que el ámbito de actuación de la Fundación será primordialmente el del territorio andaluz, según declara el artículo 5.º de los Estatutos fundacionales;

Vistos la Constitución Española de 1978; la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre; el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 9 de febrero de 1983; el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, de Fundaciones Culturales Privadas, y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación;

Considerando que las competencias para el reconocimiento, clasificación e inscripción de las Fundaciones privadas de carácter docente de ámbito andaluz corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983;

Considerando que dado el objeto previsto por sus normas constitutivas, la «Fundación Andaluza de Cáncer Cutáneo» tiene carácter esencialmente docente, concretándose sus fines fundacionales a la concesión de donativos a instituciones y personas relacionadas con el ámbito sanitario, subvenciones para estudios e investigación, concursos, becas, ayudas para desarrollar trabajos y tesis doctorales, organización de congresos, mesas de trabajo y cualesquiera otras que puedan ser conducentes a la realización de su finalidad propia;

Considerando que se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y Estatutos se ajusta a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, la clasificación de sus fines como de financiación y promoción de actividades docentes y la inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones Docentes;

En consecuencia, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho hasta aquí desarrollados, a propuesta de la Secretaría General Técnica y previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia,

Esta Consejería resuelve:

Primero.-Se reconoce el interés público de la Entidad, se clasifican sus actividades como de promoción y financiación y se inscribe como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la denominada «Fundación Andaluza de Cáncer Cutáneo».

Segundo.-Se aprueban sus Estatutos, así como el presupuesto de ingresos y gastos previstos para el presente ejercicio económico y la Memoria de actividades para el mismo período, confirmando el nombramiento de los Patronos expresados en el cuarto de los resultandos.

Sevilla, 31 de julio de 1987.-El Consejero, Antonio Pascual Acosta.

23310 *ORDEN de 21 de septiembre de 1987, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la denominada «Fundación Virgen de la Paz».*

Visto el expediente de clasificación, reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de la Entidad «Virgen de la Paz», de Ronda;

Resultando que en fecha de 1 de junio de 1968 comparece ante don Florencio Porpeta Clerigo, Notario de Madrid, en su condición de albacea testamentario don Jerónimo Martín Contra, a fin de dar